

solber a Junta dho heredam. a Junta públ. para  
tratar en ella sobre dho asunto y de loberar lo  
que Combiniera, lo qual se practicare en el  
tiempo comodo, y que dispusiera el Consejo  
de esta Villa; y con efecto por dho Consejo se  
niendo presente, el acuerdo que baltizado, o dia  
de la fecha, en su Ayuntamiento. Telesco Decree  
porel que Mando se hiere dha Junta pene  
ral de dho heredam. y para dho fin, el dia  
nuebe. del mes de Noviembre que vendria  
este año. alas ocho de la mañana de el; y que  
para que Concurriera se litara dho hereda  
dor, los Vecinos de esta Villa en la forma acor  
dada, y que para lo que se allan fue  
ra de este Sumario se despachara requi  
sitoria en forma para los señores que  
dnde lo hubieren para satisfacion, y lo que  
son de dha Ciu. de Murcia son los Si  
guientes = el Conbeno de S.º de Dios = el Co  
lexio de la Compania de Jesus = el Conbeno de S.º  
Antonio = D.º Juan Montano = el Conbeno del  
Carmen Calzado = D.º Juana Aleman = el Coloxio  
de la Anunciata = herederos de Sacaro Juan na  
barró = el Conbeno de S.ºª Clara = D.º Antonio  
Aliaza = el Conbeno de Madre de Dios = D.º  
Juan Lucas Carrillo = D.º Alfonso de Cobles =  
D.º Juan Estiguelme = D.º Juan Zeldran = here  
deros de Joseph Galera = D.º Joseph Planes = D.º  
Joseph Laxailla = D.º Joseph Ferr. de Lima =  
D.º Diego Ferrer = el Conbeno de S.ºª Trubel =  
herederos de D.º Antonio Carrillo, = herederos de  
D.º Martin Linero = D.º Balthazar Torres = D.º  
Juan Torres = D.º Juan Antonio Salban. y D.º  
Carme Alcolea Ruiz. Todos herederos de esta  
huerza y Vecinos de esta dha Ciu. y para que  
senga efecto lo determinado por dho acuerdo  
Mandado por dhas executorias y dho Decree  
to; de parte de su Mage. a V.º y merced op

